



JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR

SGC

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 3121 002 2018 00091 00

RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

AGUDELO CASTRO ELIECER, ARZUAGA GUERRA ALVARO, BARRIOS CAMACHO TOMASA MARIA, BERMUDEZ MARTINEZ JOSEFA MARIA, CARDENAS LEDY ESTHER, CASADIEGO GARCIA MARIA NOELIA, CEBALLOS GONZALEZ FRANCISCO, CHALA IMIROLA VILMA, CUADRADO CAMPO LEUDIS DEL CARMEN, FRANCIA HERNANDEZ JORGE JOAQUIN, FUENTES MENDOZA EVER JOSE, FUENTES MARTINEZ LUZ MARINA, GAMEZ TONCEL CASILDA ROSA, GARCIA AGUDELO LUIS, GOMEZ FLOREZ ANA FELICIA, GRANADILLO DE BALCAZAR JOSEFA DEL PILAR, ICEDA MUÑOZ ANIBAL ANTONIO, LOPEZ MURGAS NELVIS MERCEDES, MUÑOZ GUERRA ALFREDO RAUL, PALMEZANO GUERRA ELVER LUIS, POLO CANTILLO SILVIA SEGUNDA ROJAS USTARIZ TOMAS ENRIQUE, SANTIAGO CRISTO HUMBERTO, TIRADO ARAUJO MAGGLIONY, USTARIZ VILLAR OSCAR ENRIQUE, ZULETA CALDERON LILIANA y DIOSA ELINA VAHOZ MORA; Y A LOS SEÑORES EBERTO ELIAS POLO POLO Y EVER ENRIQUE POLO POLO EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR EBERTO POLO ARAUJO; A LOS HEREDEROS INDETERMINADO DEL SEÑOR EBERTO POLO ARAUJO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “PARCELA Nº 15 – LAS MERCEDES”, Municipio de San Diego, Departamento del Cesar, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-71221 y cedula catastral No. 20-750-00-03-00-01-0109-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el **diecinueve (19) de julio de 2018** bajo el radicado No. **20001-31-21-002-2018-00091-00** y que a continuación se relaciona:**

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
MARELVIS BENJUMEA SANCHEZ		42.404.395	
OSCAR FRANCISCO GALARCIO MALBACEDA		3.840.642	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN EL CATASTRO
“PARCELA Nº 15 – LAS MERCEDES”	<u>20-750-00-03-00-01-0109-000</u>	<u>190-71221</u>	FRANCISCO GONZALEZ Y OTROS.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS F.M.I 190-71221			
NORTE: Partiendo desde el Punto 18693 en línea quebrada que pasa por los punto 166969, 242764, 242380, en dirección oriental hasta llegar al punto 242027 en una distancia de 785,3 mts colindando con predio del señor Eliecer Agudelo y con predio del señor Luis Liñán.			
ORIENTE: partiendo desde el punto 242027 en línea quebrada que pasa por los puntos 186426, 242857, 186499, en dirección sur hasta llegar al punto 242382 en una distancia de 538,3 mts colindando con predio del señor Álvaro Arzuaga.			
SUR: Partiendo desde el punto 242382 en línea quebrada que pasa por los puntos 186466, 186354, en dirección occidental hasta llegar al punto 186409 en una distancia de 565,9 mts colindando con caño.			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 186409 línea quebrada que pasa por los punto 186975, 242737, en dirección Norte hasta llegar al punto 186973 en una distancia de 572,9 mts colindando carrera 5 en medio con predio del señor Anibal Pérez.			

Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Lesli
Correo Electrónico: jctoersrt02vpar@notificacionesrj.gov.co y j02cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (5) 5700530



OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 3121 002 2018 00091 00

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación Nacional; en radiodifusora Nacional y Local; con cobertura en el Municipio de San Diego y La Paz, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud **AGUDELO CASTRO ELIECER, ARZUGA GUERRA ALVARO, BARRIOS CAMACHO TOMASA MARIA, BERMUDEZ MARTINEZ JOSEFA MARIA, CARDENAS LEDY ESTHER, CASADIEGO GARCIA MARIA NOELIA, CEBALLOS GONZALEZ FRANCISCO, CHALA IMIROLA VILMA, CUADRADO CAMPO LEUDIS DEL CARMEN, FRANCIA HERNANDEZ JORGE JOAQUIN, FUENTES MENDOZA EVER JOSE, FUENTES MARTINEZ LUZ MARINA, GAMEZ TONCEL CASILDA ROSA, GARCIA AGUDELO LUIS, GOMEZ FLOREZ ANA FELICIA, GRANADILLO DE BALCAZAR JOSEFA DEL PILAR, ICEDA MUÑOZ ANIBAL ANTONIO, LOPEZ MURGAS NELVIS MERCEDES, MUÑOZ GUERRA ALFREDO RAUL, PALMEZANO GUERRA ELVER LUIS, POLO CANTILLO SILVIA SEGUNDA ROJAS USTARIZ TOMAS ENRIQUE, SANTIAGO CRISTO HUMBERTO, TIRADO ARAUJO MAGGLIONY, USTARIZ VILLAR OSCAR ENRIQUE, ZULETA CALDERON LILIANA y DIOSA ELINA VAHOZ MORA; Y A LOS SEÑORES EBERTO ELIAS POLO POLO Y EVER ENRIQUE POLO POLO EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR EBERTO POLO ARAUJO; A LOS HEREDEROS INDETERMINADO DEL SEÑOR EBERTO POLO ARAUJO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "PARCELA N° 15 – LAS MERCEDES", Municipio de San Diego y La Paz, Departamento del Cesar y a quienes se consideren afectados por este proceso de solicitud de restitución de tierras.**

Dado en Valledupar, el cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)

ROSELYS MERCADO PEREZ
SECRETARIA



Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Lesli

Correo Electrónico: jcctoesrt02vpar@notificacionesrj.gov.co y j02cctoesrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: (5) 5700530

Código: FRTL - 018 Versión: 01 Fecha: 18-08-2016